



BUIN, 14 JUN 2022

**DECRETO ALC. N° 1727 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el DFL N° 1 de fecha 31 de julio de 2002, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 77 de fecha 11 de Enero de 2022, por el cual Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 10.778 del 14 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) que Aprueba el Proyecto "Mejoramiento Refugios Peatonales Buin Centro", Código 1-B-2021-262 y "Mejoramiento Urbano remate Sur Parque O'Higgins", Código 1-B-2021-239, con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2021.

2.- Decreto TC N° 68 de fecha 10 de Marzo de 2022, que aprueba la administración directa del proyecto Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins por parte de la unidad Municipal y por los montos que se indican con cargo a la asignación de los recursos del programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional 2021.

3.- El Memo N° 388 de fecha 01 de Junio de 2022, enviado por el Director (S) de DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar los contratos bajo la modalidad Código del Trabajo de las personas individualizadas, para ejecutar el Programa PMU – "Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins", comuna de Buin.

4.- El Memo N° 405 de fecha 08 de Junio de 2022, enviado por el Director de DIMAAO, por el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar el contrato bajo la modalidad Código del Trabajo de don Francisco Javier Apablaza Ayar, para ejecutar el Programa PMU – "Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins", comuna de Buin.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Decrétese la Aprobación de los Contratos de Trabajo regido por el Código del Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Buin y las personas que a continuación se señalan:

Nº	NOMBRE	RUT	Remuneración Mensual \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Apablaza Ayar Francisco J.		700.000.-	08/06/2022	31/08/2022
2	Caniucura Catrían José A.		700.000.-	01/06/2022	31/08/2022
3	Galaz Diaz Carlos J.		700.000.-	01/06/2022	31/08/2022
4	Galaz Taiba Pablo J..		700.000.-	01/06/2022	31/08/2022
5	Pissani Santibañez Axel Y.		700.000.-	01/06/2022	31/08/2022
6	Tejo Tejo Juan A.		900.000.-	01/06/2022	31/08/2022

2.- El trabajador se contrata en jornada de 45 horas semanales, en horario de **Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30 horas**; con la remuneración mensual señalada en el punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio; **QUE SE CANCELARÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDENTES AL MES DE JUNIO**. Montos que serán liquidados y pagados por periodos vencidos en dinero en efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Municipio, en su calidad de Empleador, hará las deducciones que establece la Ley.

3.- Déjase establecido que los contratos se celebran por plazo fijo, a partir del **01 y 08 de JUNIO de 2022 respectivamente, hasta el 31 de Agosto de 2022**, ambas fechas inclusive, y podrá ponerse término antes de la fecha cuando concurra para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley puedan producirse su terminación anticipada.



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

4.- La supervisión del trabajo, estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Como Unidad Encargada del Proyecto, quien certificará el debido cumplimiento de la labor encomendada, en forma previa al pago de los servicios.

5.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria **215.31.02.004.012.011 CC – 29.01.03 /**  
Mejoramiento Urbano Remate Sur Parque O'Higgins, Comuna de Buin.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VZS/WVS/VFG/ams/ccg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- SECPLA, Presupuesto; DIMAAO
- Recursos Humanos.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**